

ASUNTO: CFE- Ref. pautas para el desarrollo de cursos por emergencia sanitaria-
Ref. parciales.


Exp. 2020-25-5-001566
DM/ev

Montevideo, 02 de junio de 2020.

CONSIDERADO N° 7 : por este Consejo en Sesión del día de la fecha (Acta N°17), se dispuso:

En virtud de la situación de emergencia sanitaria y lo establecido en la Resolución N° 2 Acta N° 10 de fecha 14 de abril de 2020, se establece que el primer parcial correspondiente al primer semestre se deberá realizar en forma no presencial.

Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado modalidad Semipresencial, a los Institutos Habilitados por este Consejo, a la División Estudiantil, a los Institutos, Departamentos y Unidades Académicas y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General

